

Decreto No 3685 que nombra al señor Ing. Emile de Boyrie de Moya Delegado del Gobierno de la República ante la Primera Conferencia Internacional de Arqueólogos del Caribe.— G. O. No. 6482, del 2 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3685.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Ingeniero Emile de Boyrie de Moya queda nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante la Primera Conferencia Internacional de Arqueólogos del Caribe, que tendrá efecto en Tegucigalpa, capital de Honduras, del primero al once de agosto de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 3686, que crea e integra en Ciudad Trujillo el Comité Asesor de Turismo.— G. O. No. 6482, del 2 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3686.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución,

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea en Ciudad Trujillo, Capital de la República, con carácter oficial, el Comité Asesor de Turismo.

Art. 2.— Este Comité estará adscrito a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, la cual le suministrará el material que necesite para su instalación y funcionamiento, así como el local en donde deba trabajar.

Art. 3.— Corresponderá al mencionado Comité:

a) Formular los programas y planes que considere de interés para el más espléndido desarrollo del turismo en el país

b) Preponder a la asociación de firmas comerciales con el propósito de que, teniendo en cuenta los beneficios que el comercio en general deriva del turismo en sus diferentes mani-

festaciones, ofrezcan adecuada cooperación en toda actividad turística y aporten ayuda económica para tal finalidad;

c) Preparar cuantas recomendaciones estime de lugar para el mejor cumplimiento de la misión que se le encomienda y para recabar fondos destinados al financiamiento de sus trabajos.

Art. 4.— El Señor Secretario de Estado de lo Interior y Policía actuará como Presidente ex-oficio de este Comité, del cual formarán parte además los señores Rudolf Lund, Manager de la PAA.; Anthony Joseph Vaughn, Manager del Hotel Jaragua; Juan Santoni, Manager de la Porto Rico Line; Frank Perdomo, Manager de la Taca; H. W. Goeggel, Administrador Consejero de la Dirección General de Turismo, el Director General de Inmigración y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ciudad Trujillo, estos dos últimos como miembros ex-oficio.

Art. 5.— El Comité Asesor de Turismo seleccionará libremente la persona que deba llenar las funciones honoríficas de Secretario del mismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3687 que nombra al Lic. José A. Paniagua Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.— G. O. No. 6491, del 21 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3687.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado José A. Paniagua queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.